



Alcaldía de Medellín



* 2 0 2 0 3 0 3 1 1 2 6 9 *

Medellín, 23/09/2020

Señor

EFRAIN MANUEL CARDONA R.

Carrera 39 No. 39C-27(301)

Barrio Las Palmas

Celular 3207812244

Medellín

emanuelcr220@hotmail.com

Radicado: 2-24677-16

Contravención: Presunta Violación Ley 388 de 1997

Asunto: Citación para Notificación personal de la **Resolución No. 202030246854 del 14 de agosto de 2020**, por medio de la cual se declara la caducidad de la administración para imponer sanción en materia administrativa, dentro del proceso por infracción urbanística en el inmueble ubicado en la carrera 39 No. 39C-27 (301) de su propiedad. Frente a esta decisión procede el recurso Reposición que deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días siguientes a la última notificación.

Con el fin de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011, se le solicita presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo de la presente citación, a la Secretaria de la Inspección de Policía de Control Urbanístico, zona 6 de Medellín, ubicada en el segundo piso de la Casa de Justicia el Bosque, en la Carrera 52 No. 71-84, 2º piso, de la ciudad de Medellín, teléfono 3855555, ext. 9815, en los horarios lunes a Jueves de 7:30am a 12:30pm y de 1:30pm a 5:30pm y viernes de 7:30am a 12.30pm y de 1:30pm a 4:30pm, con el propósito de comunicarle personalmente el contenido de



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

acto administrativo expedido dentro de la actuación administrativa con el radicado de la referencia, por Infracción Urbanística violación a ley 388 de 1997.

Si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación no se presentase, se procederá a la comunicación del acto administrativo por medio de AVISO, de conformidad con lo previsto en el 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011 o por cualquier medio idóneo y eficaz para hacerlo y se continuará con el trámite correspondiente.

Cordialmente,

LILIANA CECILIA JASBON CABRALES
INSPECTORA DE POLICIA CONTROL URBANISTICO ZONA 6
Proyectó Sonia Echavarría R.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia

